



AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

Plaza de España, 1 – 41440 LORA DEL RÍO (Sevilla)
Teléfono: 955802025 Fax 955803378

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.

<p>HORA DE INICIO: 08:39 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 09:25 horas</p>
--

ALCALDE:

D. Antonio M. Enamorado Aguilar

ASISTENTES:

D. Álvaro Aranda Nieto
D^a.M^a Luisa Cava Coronel
Dña. Ángela Hernández Cepeda
D. Raúl Jorge García Gómez
D. Eloy Rodrigo Tarno Blanco
D. Federico Cuevas Cuevas
Dña. M^a José Arévalo Crespo
D. Salvador Carmona Martín
Dña. Ana María Rueda Segovia
D. Pedro Jesús García López
D. Miguel Ángel Rosa Moreno
Dña. Visitación Lora Coca
D. Álvaro López Pérez
Dña. M^a Asunción Gálvez Navarro
D. Miguel Ángel Nogales Ruda
D. Fidel Prieto Romero

SECRETARIA GENERAL

M^a Ángeles Villalba Espejo.

INTERVENTOR

Manuel Ramos Mora

En la Villa de Lora del Río, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos del veintisiete de Enero de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio M. Enamorado Aguilar, los miembros de la Corporación anteriormente relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Ángeles Villalba Espejo, que da fé del Acto. Asiste igualmente el Sr. Interventor Don Manuel Ramos Mora

Con carácter previo el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. D. Miguel Angel Nogales Ruda quien tiende delante del asiento que ocupa, dos lazos, uno de la bandera de Andalucía y otra de la de España, como repulsa a todas las personas que le faltan el respeto a los símbolos constitucionales.

Varios miembros de la oposición preguntan el motivo de ésto a lo que el Sr. Nogales explica que es por que ha habido personas agredidas por llevar la bandera de España o de Andalucía y como protesta a la paliza brutal que unos jóvenes dieron a una mujer por llevar una bandera de España y le parece lamentable y vergonzoso que estas cosas ocurran en democracia y por eso es por lo que hoy pone las banderas aquí, porque todo esto son actos indignos

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, el Pleno procede al debate y votación del orden del día, anunciado en la convocatoria.

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES, PRESENTADAS A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 55/20165 Y LA APROBACION DEFINITIVA.

El Sr. Alcalde explica que este expediente administrativo había que resolverlo para que hubiese una normalidad en la Intervención de este Ayuntamiento y que a dicho expediente un particular ha presentado una alegación a la transferencia de créditos, dice que la modificación de créditos es un habitual de otras Corporaciones que a final de año cuando hay un dinero sobrante de unas partidas se cambian a otras para que pueda haber fondo y pagar, y en este caso el Ayuntamiento de Lora del Río por primera vez ha recibido unas alegaciones en este sentido y como lógico estas alegaciones hay que resolverlas en pleno.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal de Hacienda D. Eloy Tarno quien explica este punto:

“Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos 55/2016 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente fue publicado en el el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de Diciembre de 2016 en el BOP. N° 298, y durante el plazo de quince días se presentaron las siguientes alegaciones: por parte de D. José González Carballo como Presidente de la Asociación Espacio y Tiempo de Lora con n° de registro de entrada 9327 de 30 de diciembre de 2016 y otra por la misma persona con n° 13 en el registro de entradas de fecha 3 de enero de 2017, que dejaba sin efecto la anterior, de acuerdo con informe de la encargada del registro general de entradas y salidas de documentos de este Ayuntamiento de fecha 20 de enero de 2017.

Con fecha 19 de enero de 2017, las alegaciones fueron informadas por el Interventor en los siguientes términos:

“INFORME DE INTERVENCION:

D.MANUEL RAMOS MORA, INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

Aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito nº 55/2016 en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016 (publicación BOP de Sevilla de 27 de diciembre de 2016) y vistas las alegaciones presentadas por D.JOSE GONZALEZ CARBALLO, con D.N.I. 75360370-L, en nombre propio y de la “ASOCIACION ESPACIO Y TIEMPO LIBRE DE LORA, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Dispone el apartado 4 del artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales (TRLHL):

“Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refiere los artículos 169,170 y 171 de la Ley.”

En virtud de dicha remisión legal al procedimiento de aprobación del presupuesto General, es de aplicación el artículo 169.1 del TRLHL que determina:

“Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el cita plazo no se hubiesen presentado reclamaciones en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Por su parte, el artículo 20.1 párrafo segundo del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia del presupuesto (en la actualidad el citado Decreto Legislativo2/2004), señala, que “este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerará denegadas en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.”

De conformidad con el artículo 170, apartado 1 del reiterado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tendrán la condición de interesados a efectos de la formulación de reclamaciones ante el Pleno:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.”

Por último, es necesario exponer que las causas para la formulación de dichas reclamaciones se encuentra tasadas en el apartado 2, de dicho precepto, estableciendo:

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a os trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

SEGUNDO.- Examinado el contenido del escrito de interposición de reclamación objeto del presente informe, resulta que, a juicio de esta intervención, las argumentaciones que se consignan no pueden ser incardinadas en ninguna de las causas expuestas y tasadas en el citado artículo 170, apartado 2 del TRLRHL.

Es todo lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho.

En Lora del Río a 19 de enero de 2017
EL INTERVENTOR ACCIDENTAL
Manuel Ramos Mora”

Continúa diciendo el Sr. D.Eloy Tarno, que este señor presenta las alegaciones y después no se digna a presentarse ante este pleno para ver el desarrollo de las mismas y explica que estas alegaciones son mas bien una alegato en contra de este equipo de gobierno y que ha supuesto un perjuicio para este Ayuntamiento porque no ha permitido pagar en tiempo y forma a los proveedores ademas del tiempo perdido y el gasto que todo esto conlleva, dice que no quiere pensar que este señor ha querido crear perjuicios pero lo que es verdad es que si desconociera las consecuencias con la formación que este señor tiene y el asesoramiento que ha tenido por parte de un miembro de esta Corporación les hace que entiendan que ha habido una manifiesta intencionalidad de entorpecer la actividad de este Ayuntamiento, por tanto proponen inadmitir estas alegaciones por no ajustarse a ninguno de los motivos de alegación a la modificación presupuestaria establecidos en la Ley y aprobar definitivamente la misma.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Portavoz del grupo IU D. Miguel Ángel Rosa quien en principio dice que se une a la citación previa del concejal de Cultura. Dice que hoy están aquí porque un vecino de Lora por todos conocidos ha presentado unas alegaciones, que es una persona que ha venido colaborando con esta Corporación y merece respeto, que ha presentado las alegaciones no por su preparación sino por ser vecino de Lora.

Si no esta hoy aqui sus motivos tendrá y si se asesora por un concejal de esta Corporación en su derecho está y en la obligación del concejal está el asesorarle.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice las palabras en latin “excusatio non petita accusatio manifesta” y se dirige al Sr. D.Miguel Ángel Rosa diciéndole que su concejal nunca le ha acusado a él pero parece ser que el solo se ha dado por aludido, y que es verdad que los concejales están para ayudar pero también es verdad que están obligados a guardar sigilo de las Comisiones que se celebran y sin embargo él ha desvelado el contenido de la Comisión informativa. En cuanto a D.José González Carballo nadie duda que es catedrático, y que el obtener su cátedra demuestra que es una persona bastante inteligente que es una persona que ha hecho mucho y el pueblo de Lora tiene que agradecerle, el escudo que tiene hoy día el Ayuntamiento cuando el Sr. Miguel Rosa estaba en la oposición no fue capaz de sacarlo adelante y cuando ellos llegaron lo hicieron de momento.

Continua diciendo que no tiene muy claro si las alegaciones las presentó D. José González Carballo en su propio nombre o como presidente de la Asociación y dice que le llama la atención que las personas de la Asociación desconozcan el alcance que ha tenido presentar estas alegaciones en este Ayuntamiento, que esta claro que pueden presentarlas que eso es lo bueno de la democracia y lo que significa que vamos avanzando, que la transparencia funciona, dice que le da alegría que se presenten, lo que no le da tanta alegría es que se presenten unas alegaciones en nombre de una Asociación sin que los miembros estén

informados y sin pedir permiso a la misma y aun así se ha debatido, le dice al Sr. Miguel Ángel Rosa que no se preocupe que el Sr. González Carballo tiene el respecto de todos a pesar de muchas adversidades pero tendrá que entender que presentar estas alegaciones a pleno le cuesta unos 850 euros a los loreños sobre todo el perjuicio que de que hay proveedores que no han cobrado por las alegaciones que se han presentado y por eso es una de las cuestiones que el concejal de Hacienda decía que no es malo que se presenten pero que se tenga conocimiento del alcance. El Pleno se preside por el Alcalde y los concejales, cada uno de distintas ideologías y todos los concejales representan a todas esas ideologías y cualquier cuestión en cuanto a transferencia de crédito la pueden alegar como ya hicieron en el pleno, son representantes del pueblo que no se les olvide.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del Grupo PSOE D^a. M^a José Arévalo Crespo que comienza diciendo que se suman a las palabras de repulsas de cualquier acto de violencia ya que estamos en un momento que son demasiado reiterativos y es una profunda reflexión, dice que ya ella dijo en su día que las actitudes de los concejales sirven muchas veces como ejemplo y las palabras y las formas de comunicarse entre ellos se transmite al pueblo.

Sobre el punto de hoy, empezando por las palabras del Alcalde, dice que en ocasiones han denunciado el traer plenos con un solo punto y algunos han sido solo para resolver errores en temas de expedientes o subvenciones, no es nada excepcional ni puntual sino por urgencias o por cuestiones que las decide el Sr. Alcalde y cuestan lo mismo que el pleno de hoy, dice que le parecen un poco duras las palabras que se han dicho contra D. Jose González Carballo y que ellos también las recibieron cuando alegaron al presupuesto, que esto es un derecho y parece que ahora porque alguien ejercite este derecho los quieren cohibir diciendo que se paralizan los pagos o que les va a costar dinero a las arcas del Ayuntamiento, da la impresión que hacen esto para que la gente no ejerza ese derecho y no manifieste su oposición o su contrariedad a lo que esta haciendo el Equipo de Gobierno y cree que no van por ahí los cauces, no solo hay que decirlo sino también hacerlo y el procedimiento esta ahí para usarlo, y lo que tienen es que intentar que esto no se produzca, dice que también le parece que no se debe dudar si escrito está presentada por la Asociación o por D. José González Carballo porque al fin y al cabo tendrá que ser él quien de sus explicaciones a sus asociados sobre su gestión y nadie es quien para cuestionar eso. Con respecto a las alegaciones en sí, ya lo decía en la Comisión Informativa, ellos están de acuerdo con el contenido de las alegaciones porque es un contenido que ya manifestaron en el debate presupuestario, también en el debate de modificación de crédito y están de acuerdo que el tema de la modificación es otra cuestión que también es un procedimiento natural dentro del ejercicio de gobierno pero les parecía una modificación excesiva ya dijeron en su momento que les parecía un presupuesto un poco caos y al final tendrían que corregir con una modificación de crédito porque se estaban gastando más sobre el importe que había en las partidas. Comunica que su grupo van a votar para que se tengan en cuenta las alegaciones.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal de Hacienda D.Eloy Tarno, que comienza diciendo que parece como si ellos quisieran impedir que alguien haga alegaciones y no es así, sino que las personas que han presentado esas alegaciones saben perfectamente que se van a inadmitir y no porque ellos lo digan sino porque lo dice la Ley, por eso dice que hay ánimo de perjudicar porque en el momento que la hace saben que van a ser inadmitidas y sabe el perjuicio que conlleva, solo por una obsesión y un capricho de este señor.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos D. Fidel Prieto que dice que él pensaba que este pleno iba a ser rápido que esto no tiene mucha mas trascendencia, y que el grupo PSOE va a votar a favor de las alegaciones aún habiendo un informe negativo del Interventor, sigue diciendo que estas alegaciones al final es algo muy personal si se paran a leer detenidamente las alegaciones al fin y al cabo lo que quieren son los 1615,90 euros para su Asociación y para llegar a esa conclusión como no están de acuerdo con el dinero que se les asignan destrozan unos presupuestos si cada asociación que no está de acuerdo con el dinero que se les asignase se pusiera a alegar los presupuestos, podríamos encontrarnos con 300 al año, dice que esto esta tasado y regulado y así lo dice el Interventor y en base al

informe del Interventor, obviamente, ¿quien es este portavoz para ir en contra? Por todo ello dice que su voto sera a favor de inadmitir las alegaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que por apostillar lo que el portavoz del Grupo Ciudadano estaba diciendo, en este escrito que se presenta por parte de la Asociación Espacio y Tiempo de Lora al final de la ultima página es donde viene a aclarar lo que realmente quiere, que no es mas que los 1600 euros de su Asociación y esto se saca de la frase en la ultima pagina del escrito de sus alegaciones “Nosotros lo único que hemos pedido es poder optar o no optar siempre de forma legal tal y como estaba presupuestado en el saquito subvenciones a Asociaciones por concurrencia competitiva del capítulo IV apartado participación”, continua diciendo el Sr. Alcalde que recuerda que si es eso lo que los grupos políticos quieren debatir, debatirán también de la ocasión en que gobernaban PSOE e IU donde tampoco se le dio la oportunidad de obtener esa subvención y se arreglo de otra manera, pregunta a la oposición que si es eso lo que quieren debatir lo debatirán, pero que aquí lo que se esta debatiendo son estas alegaciones que al final no habla otra cosa mas que de sus 1600 euros.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo Compromiso por Lora D. Miguel Angel Nogales que comienza diciendo que le parece lamentable el camino que esta tomando hoy este pleno, que todo el mundo tiene derecho a hacer alegaciones, al igual que Javier Delgado hace poco hizo alegaciones para otra caso y se llevaron a pleno dentro de unos fundamentos legales en su momento lo hizo con todo su derecho y nadie aquí critico si había hecho o no alegaciones porque todos entendieron que si en algo se había fallado para eso está la democracia. Dice que él solo vé en todo ésto que se hace una importante crítica hacia la gestión del área de Ciudadanía sobre el tema de las subvenciones, que a D.José González Carballo le ha dicho en repetidas ocasiones a través de mensajes internos que él tiene las puertas abiertas como todas las asociaciones y que por el camino de la legalidad se puedan resolver los problemas y ya ha dicho en varias ocasiones que el procedimiento que han venido teniendo desde enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 era por las pautas que le marcaba el Interventor anterior, ya en febrero de 2016 se manda al interventor un informe para que bareme lo de la concurrencia competitiva se fue y a dia de hoy no tienen todavía nada, no obstante ya ha explicado en muchas ocasiones que a lo largo del año se han ido haciendo de nuevo porque ha sido un año muy malo pero parece ser que a los de enfrente se les olvida, una de las cosas que le molesta no es que se presenten alegaciones sino que en el año 2013 se le retira una subvención íntegra del equipo que gobernada entonces pero no le hacen alegaciones al presupuesto sino que un concejal le dice que no se preocupara que se lo iban a resolver de otra forma, no se habla de concurrencia competitiva, y pregunta, si es de eso de lo que quieren hablar, le dicen a este señor que como no puede recibir la subvención y el es especial, se lo resuelven de otra forma. Continua diciendo que él, D. Miguel Angel Nogales, es el único que en una ocasión dijo en este pleno, que este hombre (D.José González Carballo) se le debía hacer hijo predilecto de Lora, pero vuelve a decir que esto es mas un tema personal, que fijate por donde a él se le tomo como el concejal mas despilfarrador del dinero público y ahora resulta que tiene un informe del interventor que dice que ha gastado 89.000 euros menos que los ejercicios anteriores, este Señor D.Jose González Carballo debe saber que en el año 2015 se aprueba un presupuesto de las 5 Delegaciones que él lleva para las Asociaciones por importe de 1.028.000 euros y resulta que este concejal en el año 2016 con todos los problemas que ha habido ha invertido el dinero mucho mejor y se han hecho mas actividades culturales, se ha invertido mas en deporte, en las pistas deportivas de las barriadas, en la juventud, etc y se gasta 89.000 euros menos y pregunta donde esta el dinero de lo demás?, porque si él hace una gala del deporte, el dinero va para la gala del deporte, lo que no quiere pensar que no se gasto en deporte, sino que fue para otras delegaciones, dice todo esto porque es un político que ha tenido que aguantar mucho y ademas dice que el dia de ayer para el fue un gran dia cuando el Interventor le entrego este informe, que aquí se demuestra lo que es el despilfarrador, que ellos han gastado el dinero en fiestas para el pueblo y con menos dinero, lo demuestran los datos todo lo demás son mentiras y basura política y no lo dice él lo dicen los informes, por todo esto cree que D.Jose González Carballo el único problema que ha tenido es no sentarse, pero claro en el 2013 no se la dieron y no paso nada y después le dicen no se preocupe porque como a Vd no se le puede dar la subvención lo arreglamos de otra manera, y como? Pues mire por

donde ha investigado y ha descubierto que se le hace un librito y quien lo paga? La Sra. Ana Rueda no, Participación Ciudadana, es decir quien tiene que pagar un trabajo de investigación es cultura o patrimonio y dice que seguirá investigando y no quiere ni pensar que se le haya hecho un libro y encima se le haya cobrado a los loreños, esa sera su segunda parte, porque va a seguir investigando, que ahora entiende porqué quería tanto a unos concejales y a otros los odiaba, pero él a todas las asociaciones las trata igual y lo que dijo hace tiempo a pesar de todas las criticas sabe que tenia que hacerlo porque ha hecho un trabajo para eso, pero lo que no entiende es que haya llevado todo esto a lo personal, y quiere a ver si la oposición puede explicar como él con menos dinero ha hecho mas cosas. Termina diciendo que ahora le toca a él hablar y algunos tendrán que hacer ruedas de prensa explicando al pueblo la transparencia que todavía no lo han hecho.

El Sr. Alcalde le cede la palabra a la portavoz del grupo PSOE D. Maria José Arévalo, contesta a Fidel y le dice que no es la primera vez que se vota con un informe negativo de Secretaria o Intervención y le hace mención de varios casos y le pide que revise la documentación concretamente en los presupuestos había un informe negativo y las advertencias ya las han superado. Al Sr. Nogales le dice que saca debates fuera de lugar que era concejal en la anterior legislatura y podría haber intervenido y no lo hizo y le parece bien que haya gestionado menos dinero pero que los presupuestos han disminuido, antes los presupuestos eran de 14 y 15 millones y ahora son de 11 es obvio que todas las concejalías han sufrido recortes y le parece muy bien que esté muy contento con su gestión pero que deje que haya gente que a lo mejor no están tan contenta que tienen derecho a manifestarlo, que cualquier manifiesto de critica o descontento por parte de la oposición es tomado como un ataque a unos les parecerá bien a otros mal y ese respeto que el Sr. Nogales manifestaba al principio del pleno que se lo aplique.

El Sr. Alcalde por alusiones le cede la palabra al portavoz del grupo Compromiso por Lora D.Miguel Angel Nogales y dice que la diferencia es que antes estaban las líneas marcadas para todas las asociaciones iguales y a él el Sr. interventor anterior no se las marco durante un tiempo y ya hubiera querido él tener 14 millones de euros para gastar, que se notaria mucho en el pueblo al igual que ahora se esta notando.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del Grupo IU D.Miguel Ángel Rosa y le dice al Sr. Nogales que él también estaba en 2013 y le pregunta que problema tiene con esa factura de esa Asociación que gestionó participación ciudadana, que no existe ningún reparo ni informe negativo a ese trabajo y que el Sr. Nogales tanto ha despreciado y le pregunta si sabe que ese trabajo engloba una materia de estudio de siglos de historia de Lora del Río, le pregunta si sabe cuantos historiadores han solicitado hacer ese estudio porque es único en España y lo tienen aquí en Lora por un precio ridículo porque un trabajo de ese tipo vale miles y miles de euros no solo es el libro sino el encuadernamiento, es un trabajo de estudio durante años y con viajes a varias provincias de España para recabar información, un trabajo que ninguno de los presentes seriamos capaces de hacer en 20 vidas que viva y lo despreciamos y encima amenazamos que vamos a investigar y le pide que investigue, le parece muy bien que celebre que ha gastado menos y dice que todo esto no viene al caso, y resulta que se va al año 2013 a un libro que se queda para el pueblo de Lora y pregunta que tiene que ver todo esto? por último le pide al Sr. Nogales que si encuentra alguna ilegalidad que la traiga y no amenace mas y que si esta muy orgulloso de su gestión él también lo esta de la suya pero eso no tienen que decirlo ellos sino el pueblo.

El Sr. Alcalde les dice que no les extrañe si un día les corta la palabra que al final los temas derivan en esto y así no terminamos nunca. Le cede por alusiones la palabra al Sr. Nogales y le pide que sea breve.

El Sr. Nogales le dice al Sr. Miguel Ángel Rosa que si es así como dice, le extraña que viniendo de la Izquierda al final lo que han hecho es aprovecharse de un hombre, porque se ha pagado una miseria por un trabajo que vale mucho mas ya que es el valedor de los trabajos y de los derechos humanos le parece lamentable que se hayan aprovechado de este hombre y por ultimo cuando llegue el 2019 el pueblo votara lo que tenga que votar y vuelve a repetir que esta muy orgulloso de su trabajo y de haber pertenecido al equipo de gobierno anterior donde creció como político, cuando ya demostró que se podían hacer las co-

sas diferentes, su partido es un partido independiente y si en aquel momento vio claro apoyar a un equipo de gobierno fue por lo que lo hizo, y fue en un momento determinado, pero lo que no esperaba es ser juzgado sin saber al igual que le paso en legislatura pasada que le pusieron en la calle y poca gente vio entonces los derechos de mi persona

Como ultimo dice que respeta el trabajo porque lo ha visto y lo ha comprobado y reconoce a este Señor como un gran historiador y eso pocos de aquí lo dicen, lo que no entiende es como este señor hacía antes unas cosas y ahora hace otras, que viniendo al caso de este punto él ha tenido problemas porque desde la intervención les han cambiado los métodos constantemente y a él le ha sido muy difícil crear una estabilidad.

No habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Alcalde somete a votación los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Inadmitir las alegaciones presentadas por Don Jose González Carballo, en fecha 3 de enero de 2017, en relación con el expediente de transferencia de créditos 55/2016 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 19 de enero de 2017, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la transferencia de créditos 55/2016 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NEGATIVA

<i>APLICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
02.912.10001 <i>Retribuciones portavoces grupos municipales</i>	55.200,00€
20.431.22688 <i>Proyecto modificación Red 3000</i>	30.000,00€
14.2311.14101 <i>Retribuciones personal programa servicios sociales comunitarios</i>	76.400,00€
GFA 16000008	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POSITIVA

<i>APLICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
07.341.21000 <i>Rep.Mant. y cons. instalaciones deportivas</i>	30.00,00€
07.341.22612 <i>Actividades y eventos deportivos</i>	12.000,00€
10.311.22700 <i>Campañas de desinsectación y desratización</i>	32.000,00€
10.320.21200 <i>Rep.mant. y Cons. centros preescolar y primaria</i>	20.000,00€
10.326.22698 <i>Caminos escolares seguros</i>	8.000,00€
16.334.22611 <i>Gastos diversos funcionamiento cultura</i>	10.000,00€

16.334.22612	<i>Organización de eventos culturales</i>	24.000,00€
16.337.22699	<i>Gastos diversos en actividades de juventud</i>	20.000,00€
22.332.22699	<i>Adecuación Centro Camponuevo Priorato</i>	5.600,00€

TERCERO. Notificar el acuerdo a aquellos que presentaron alegaciones.

CUARTO. Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9 Votos a favor: PP, CCL Y CIUDADANOS

8 Votos en contra: IU y PSOE

Y no planteándose más cuestiones, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente Acta, que como Secretaria General extiendo, para dar fe del Acto en Lora del Río, en la fecha al comienzo indicada.

V ° B °

EL ALCALDE